



COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

COMISION ACAPULCO GUERRERO DEL 1 AL 3 DE JULIO DEL 2007

Los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Ramón Almonte Borja; Sonia Noelia Ibarra Franquez, Carlos René Sánchez Gil, Patricio Flores Sandoval, Omar Antonio Borboa Becerra, Ramón Pacheco Llanes, Rosario Ortiz Magallón, José Antonio Almazán González, Demetrio Román Isidoro, Tomas del Toro del Villar así como el Licenciado Salvador Villaseñor del Villar, Secretario Técnico de la citada Comisión concurren al "Foro de Consulta Pública de la Reforma del Estado" celebrado los días 2 y 3 de julio del 2007 en Acapulco Guerrero.

La Ley para la reforma del estado estipula compromisos de carácter constitucional para los legisladores por lo que participar en la temática correspondiente al rubro de las garantías sociales era esencial para la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dicho foro fue de consulta pública encaminado a enriquecer las discusiones para el diseño de una reforma del estado plural e incluyente. El intercambio de ideas y propuestas fueron la constante.

El objetivo de la participación de los legisladores de la república en estos foros de acercamiento con la ciudadanía resultan una obligación en la terea legislativa y revisten especial importancia para la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Esta comisión tuvo el interés fundamental en participar en el rubro de las garantías sociales que contempla la reforma a la Ley Federal del Trabajo, reforma al sistema de salud, impulso a la educación obligatoria hasta bachillerato y propugnar para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación.

Un tema fundamental para las discusiones de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo fue precisamente el relativo a la democracia sindical y la parte procesal de la justicia laboral.

El derecho a tener un trabajo y una remuneración justa es una de las principales condiciones para abatir la desigualdad y reducir la pobreza en México. La garantía de un empleo que dé acceso a servicios sociales y que permita desarrollar una vida digna, es

Av. Congreso de la Unión N° 66, edificio F, nivel 4, Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969 México, DF; TELS: (55) 50 36 01 77/ (55) 50 36 00 00ext. 58014 / 56 28 13 00 EXT.
6514 FAX

comision.trabajo@congreso.gob.mx



COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

también una condición necesaria para la construcción de una sociedad más incluyente y equitativa.

En materia laboral, se planteó de manera recurrente fortalecer la democracia y la libertad sindical. Hay una exigencia generalizada de la necesidad de que México ratifique los Convenios Internacionales en materia laboral que aún no ha signado o frente a los cuales mantienen reservas.

Diversas organizaciones laborales insistieron en la necesidad de una reforma constitucional para desaparecer la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y brindar las facultades a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Así mismo se planteó la necesidad de modificar el apartado de capacitación para permitir a micro y pequeñas empresas que puedan acreditar sus responsabilidades de capacitación a través de la educación de su personal cuando a éste se le incentive a terminar su educación secundaria o preparatoria o hasta universitaria.

La libertad y la democracia sindical son al mismo tiempo fundamentales para la protección de los derechos de los trabajadores, por lo que se exigió una reforma para garantizar la transparencia en el manejo y uso de los recursos de los sindicatos, con respeto a la plena autonomía de las organizaciones gremiales.

Simultáneamente, se propone suprimir las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la creación de tribunales especializados en la impartición de justicia y garantía en materia de derechos laborales.

Se propone además eliminar de la Ley la figura de la "Toma de Nota", y en sustitución de este proceso, crear un órgano autónomo de registro de sindicatos. Hubo además pleno consenso en que es urgente revisar la política nacional de salarios mínimos. La estructura de la actual comisión no garantiza la inclusión de todas las partes interesadas, ni tampoco garantiza la búsqueda del interés general.

Dentro de las propuestas más reiteradas, destacan en orden de incidencias las siguientes:

Av. Congreso de la Unión N° 66, edificio F, nivel 4, Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969 México, DF; TELS: (55) 50 36 01 77/ (55) 50 36 00 00ext. 58014 / 56 28 13 00 EXT.
6514 FAX

comision.trabajo@congreso.gob.mx



COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- a) Fortalecer la Autonomía Sindical, con el objeto de frenar e impedir la injerencia tanto patronal como gubernamental en la vida interna de los sindicatos, y que sean en los hechos los trabajadores, los que de manera democrática y autónoma elijan a sus dirigentes, a través del voto secreto, directo y universal, por lo que propusieron modificaciones a los artículos 357, 358, 359 y 371 de la Ley Federal del Trabajo.
- b) Crear condiciones legales para favorecer la incorporación de las nuevas generaciones y de las personas desempleadas a trabajos productivos, bien remunerados y en condiciones laborales justas en el sector formal de la economía.
- c) Desaparecer la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y trasladar esta facultad a la Cámara de Diputados.
- d) Creación de un Registro Nacional Público de sindicatos y contratos colectivos con plena autonomía del Poder Ejecutivo y competencia en el ámbito federal y local; establecimiento de sanciones a las prácticas patronales en contra de la autonomía organizativa y la sindicalización; votaciones secretas en los recuentos sindicales; aprobación de los contratos colectivos por la asamblea de trabajadores.
- e) Con el objeto de evitar tragedias como las ocurridas en el gremio minero, se proponen modificaciones a los artículos 541, fracciones V y VI; art. 542, fracción III; art. 545, de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que la inspección del trabajo coadyuve de manera real a prevenir riesgos de trabajo. Asimismo, al respecto los sindicatos aumentarían sus facultades en esta materia, para proteger la vida de los trabajadores al estar laborando.
- f) Impulsar un amplio programa de formación de capital humano con el objetivo de generar y multiplicar capacidades, privilegiando el acceso al conocimiento, formando habilidades y aprovechando experiencia y estableciendo la capacitación permanente como una responsabilidad conjunta de empleadores y trabajadores.
- g) Crear condiciones para el adecuado desarrollo de las empresas del sector social, apoyando la modernización tecnológica, la innovación organizacional y la creación de cadenas productivas y de comercialización entre cooperativas.
- h) Sustitución de las Juntas de Conciliación y arbitraje por Jueces Laborales Federales.
- i) Que el Congreso de la Unión sea el que determine el salario mínimo y garantice el cumplimiento de lo establecido por la Constitución acerca de esta remuneración.
- j) Impulsar reformas legales que favorezcan la prevención de accidentes y el combate de adicciones entre los trabajadores.

Av. Congreso de la Unión N° 66, edificio F, nivel 4, Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969 México, DF; TELS: (55) 50 36 01 77/ (55) 50 36 00 00ext. 58014 / 56 28 13 00 EXT.
6514 FAX

comision.trabajo@congreso.gob.mx



COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- k) Eliminar cualquier forma de discriminación en el acceso a un empleo, de forma que la pertenencia a cualquier organización social, política, laboral, religiosa o de otro tipo no constituya un criterio de exclusión en la contratación.
- l) Eliminar las restricciones a las comisiones nacionales y estatales de derechos humanos para que intervengan en los casos de violación de los derechos laborales.
- m) Aplicar en toda su extensión los artículos 13, 14, 154 de la Ley Federal del Trabajo para evitar la evasión de responsabilidad de los patrones que subcontraten o que prestan servicios subcontratados, sumado a una campaña nacional de denuncia anónima para que a través de la Secretaría del Trabajo, IMSS, INFONAVIT y tribunales laborales, los trabajadores denuncien a los patrones que evaden su responsabilidad y se les sancione y obligue a otorgar al trabajador la seguridad social, vivienda y prestaciones consideradas en la Constitución y Leyes reglamentarias.
- n) Federalización de la justicia laboral.
- o) Elevar a rango constitucional la contratación colectiva.
- p) Fomento de la inversión privada, en la medida que aumente la inversión tanto nacional como extranjera, ésta a su vez incentivará el empleo en México.
- q) Diversas reformas para mejorar las condiciones laborales de los profesionales médicos, incluidos los médicos practicantes e internos y las enfermeras.
- r) Revisar el sistema de relaciones laborales, sobre la base de una tutela legal de los asalariados sin márgenes para la discrecionalidad en la determinación de su alcance; la autonomía organizativa, el pleno ejercicio de los derechos colectivos capaces de equilibrar las fuerzas entre los interlocutores; la creación de nuevos espacios de bilateralidad a nivel de la empresa, que permitan que la voz de los asalariados se escuche donde se toman las decisiones fundamentales que afecten sus intereses; mecanismo (bilaterales o tripartitas, según el caso) capaces de promover un reparto justo de los sacrificios y beneficios asociados al proceso productivo y un sistema de justicia laboral independiente y transparente.
- s) La revisión del papel gubernamental en las instancias laborales tripartitas para recuperar al tripartismo como espacio de una auténtica concertación social entre interlocutores legítimos y con poderes relativamente equilibrados.
- t) Impulsar políticas fiscales para favorecer el incremento salarial y el ahorro, la promoción de iniciativas para promover que los empleos informales se conviertan en formales.

Av. Congreso de la Unión N° 66, edificio F, nivel 4, Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969 México, DF; TELS: (55) 50 36 01 77/ (55) 50 36 00 00ext. 58014 / 56 28 13 00 EXT.

6514 FAX

comision.trabajo@congreso.gob.mx



COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- u) Impulsar ante el Senado de la República, la aprobación del convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo,
- v) Cancelación de los registros de los Sindicatos con inamovilidad contractual para erradicar el contratismo de protección.
- w) Promover la inclusión de trabajadores en los consejos de administración de las empresas. Las propuestas de los partidos en materia de régimen laboral y democracia sindical se considera dispersa. Las propuestas más reiteradas (por dos partidos políticos cada una) son las relativas a garantizar la autonomía sindical y legislar a favor del fomento al empleo juvenil. Relacionada con esta propuesta encontramos la de crear un Registro Público Nacional de contrato colectivos. Aunque se reconoce por dos de los tres partidos con mayor representación en el Congreso la necesidad de desaparecer la Comisión Nacional de los Salario Mínimos, no hay coincidencia al definir a quien pasarían sus atribuciones, ya que el PRI propone pasar sus funciones a la Consejo Económico y el PRD propone transformar funciones a la Cámara de Diputados y en la consulta diversos sindicatos se pronunciaron por crear un organismo encargado de fijar los salarios mínimos.

Otras propuestas de los partidos, que aunque fueron formulados por uno o dos institutos políticos podrían ganar consenso más amplio entre los partidos restantes son la creación de contratos de capacitación inicial, superar las inconsistencias sobre la edad mínima para la inserción de los menores al mercado laboral y una ley de Protección al Migrante.

Se percibió en el ambiente una mayor resistencia a propuestas como incluir en la Ley federal del Trabajo el derecho a la contratación colectiva, la creación de un fondo de empleo transitorio, la reforma al apartado B del artículo 123 y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Finalmente esta es una de las Comisiones a las que acudieron un número relevante de legisladores en virtud de la trascendencia y temas del mismo que son competencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

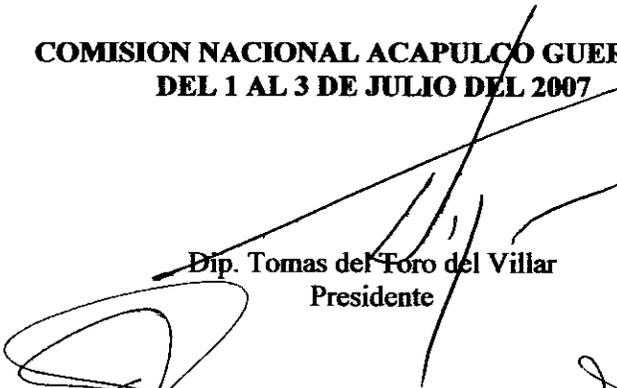
Av. Congreso de la Unión N° 66, edificio F, nivel 4, Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969 México, DF; TELS: (55) 50 36 01 77/ (55) 50 36 00 00ext. 58014 / 56 28 13 00 EXT.
6514 FAX

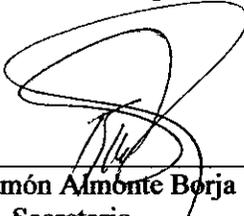
comision.trabajo@congreso.gob.mx

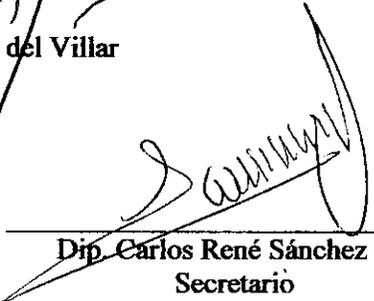


COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**COMISION NACIONAL ACAPULCO GUERRERO
DEL 1 AL 3 DE JULIO DEL 2007**


Dip. Tomas del Toro del Villar
Presidente


Dip. Ramón Almonte Borja
Secretario


Dip. Carlos René Sánchez Gil
Secretario

Dip. José Antonio Almazán
González
Secretario

Dip. Sonia Noelia Ibarra Franquez
Integrante

Dip. Rosario Ortiz Magallón
Integrante

Dip. Demetrio Román Isidoro
Integrante


Dip. Patricio Flores Sandoval
Integrante

Dip. Ramón Pacheco Llanes
Integrante

Dip. Omar Antonio Borboa Becerra
Integrante


Salvador Villaseñor Del Villar
Secretario Técnico